

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0143-R-2016

Huancayo, n 1 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el oficio № 006-2016-DOGBU-UNCP de fecha 22 de enero de 2016 presentado por el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, a través del cual solicita emisión de resolución autorizando cambio de registro de firma como Presidente y tesorera del Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar del Estudiante - CAFOBE.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución № 6923-97-CU de fecha 23 de octubre de 1997 se aprueba el Reglamento del Fondo de Bienestar de Estudiantes de la UNCP;

Que, el Fondo de Bienestar del Estudiante de la UNCP está constituido por un Comité Mixto de Administración y Fiscalización, Órgano Permanente y Autónomo del manejo de dicho fondo, con sujeción a las normas generales establecidas por tal fin, así como, las específicas y complementarias señaladas en el Reglamento denominado Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar de la UNCP - CAFOBE;

Que, de acuerdo al Art. 2º del mencionado Reglamento, el CAFOBE está conformado por miembros permanentes y renovables con voz y voto, los mismos que son: Miembros Permanentes: El Director de la Oficina General de Bienestar Universitario como Presidente; Asistenta Social Coordinadora de la Unidad de Asuntos Estudiantiles como Secretaria; Asistenta Social — Unidad de Asunto Social como vocal; el Jefe de la Oficina de Tesorería como tesorero; Miembros Renovables: tres delegados titulares representantes de los estudiantes ante el CAFOBE y tres suplentes;

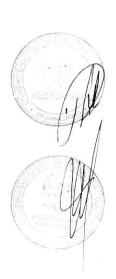
Que, a través de la Resolución Nº 4200-R-2015 se resuelve recomponer el Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar del Estudiante – CAFOBE 2015 (miembros permanentes), a partir de la emisión de la citada resolución hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando como sigue: Mg. Miguel Oracio Camarena Ingaruca, Director – Oficina General de Bienestar Universitario, como Presidente, y la CPC Nancy Susana Marín Flores, Jefe(e) – Oficina de Tesorería, como Tesorera;

Que, mediante el Oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, manifiesta que habiendo sido designado como tal con Resolución Nº 0099-R-2016 a partir del 11 de enero de 2016, y teniendo que efectuar movimiento económico por el CAFOBE, a petición del Banco Continental se requiere de un documento oficial en el cual se indique el nombre y cargo del Presidente(a) y Tesorera del CAFOBE; en tal sentido solicita emisión de resolución a nombre del Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra como Presidente y la CPC Agripina Paula Chumbimuni Mcavilca como Tesorera, del Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar del Estudiante – CAFOBE;

Que, con Resolución Nº 0101-R-2016 se resuelve aprobar las designaciones, rotaciones, ratificaciones y encargaturas de Jefes de Oficinas Generales, Jefes de Oficinas y Unidades Administrativas de las diferentes dependencias de la institución, dentro de los cuales se consideró a la CPC Agripina Paula Chumbimuni Macavilca como Jefe de la Oficina de Tesorería, a partir del 15 de enero de 2016;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº 0143-R-2016

RESUELVE:

- 1º DAR POR FINALIZADA las funciones del Mg. Miguel Oracio Camarena Ingaruca y de la CPC Nancy Susana Marín Flores, como Presidente y Tesorera del Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar del Estudiante CAFOBE, respectivamente; por haber sido designado el nuevo Director de la Oficina General de Bienestar Universitario y Jefa de la Oficina de Tesorería.
- 2º RECOMPONER el Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar del Estudiante CAFOBE 2016, (miembros Permanentes) a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2016; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra
 Director – Oficina General de Bienestar Universitario

- CPC Agripina Paula Chumbimuni Macavilca Tesorera

Jefe — Oficina de Tesorería

- 3º DISPONER que la designación de los miembros renovables del Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar del Estudiante CAFOBE, queda en suspenso en tanto la nueva Ley Universitaria Nº 30220 se encuentra en implementación.
- 4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

Presidente